

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**ARROYOMOLINOS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo inicial de la ordenanza reguladora de terrazas y veladores para el término municipal de Arroyomolinos, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 153, de 28 de junio de 2012, no habiendo sido presentada manifestación o alegación alguna al respecto, se considera definitivamente aprobada a partir del día siguiente a la fecha de la publicación.

En Arroyomolinos, a 3 de septiembre de 2012.—El alcalde accidental, José Vallejo Gómez.

(03/29.234/12)